

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 71/13

Título: OBRAS DE URBANIZACION DEL APARCAMIENTO EN LA PARCELA EQ-1 DEL PP NAZARET DE AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: OBRAS

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1197/14 DE FECHA 01/08/2014

Fecha de Resolución de Clasificación: 01/08/2014

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 01/08/2014

Empresa Clasificada: DRAGADOS, S.A.

Importe de la oferta económicamente más ventajosa **495.607,29€** (409.592,80€ +86.014,49€ correspondientes al IVA) y el plazo de garantía de 6 años.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 1 de agosto de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 71/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 30 de julio de 2014, y de requerimiento a la empresa que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

19. PRIMERO: Excluir del presente procedimiento licitatorio a las mercantiles AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L y RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L por no haber presentado la justificación de su oferta económica y a la mercantil TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.A por considerar no justificado el carácter desproporcionado de su oferta económica siendo los motivos los que constan en el informe técnico que se transcribe a continuación:

- *"No se ha encontrado en el conjunto de la documentación aportada las condiciones de la oferta donde se ponga de manifiesto procedimientos de ejecución del contrato, soluciones técnicas adoptadas o condiciones excepcional mente favorables, distintas a las contempladas en el proyecto aprobado. Únicamente se hace mención a la posesión, en propiedad, de una planta de fabricación de hormigón y de aglomerado asfáltico situada a una distancia de 16,6 km de las obras en licitación. Destacar que estas partidas constituyen, según los datos calculados por el licitador, únicamente el 18 % de la repercusión del Coste Directo (CD) del total de las obras ofertadas, y en el estudio presentado los costes presentados ascienden a 320.223,66 (CD+CI fijos) que representan un 26 % de baja sobre el presupuesto de ejecución material propuesto en el proyecto aprobado (433.659,66 €).*

- *En la justificación del Coste Directo presentado se han observado los "errores" o incidencias que se resumen en la tabla que se adjunta como Anexo nº1, donde se concluye que aplicando el coste de las partidas que se mencionan, en base a las ofertas de proveedores recibidas por TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS S.L., y las correcciones observadas en los costes de fabricación y transporte de las unidades de obra a ejecutar por el licitador (hormigón y aglomerado asfáltico) se obtiene que el importe del Coste Directo obtenido aumenta en un 6 %, sobre los datos calculados por este último.*



- Con respecto a los Costes proporcionales asociados a la obra se ha previsto un importe de 38.065,34 €, que supone un 9,98 % sobre la oferta presentada, correspondiente a los Gastos Generales propios de la empresa (3 %), Tasas Municipales por Licencias (3,36%), Control de Calidad de los Materiales (1%), Seguros de Construcción (0,05%), Aavales (0,07%) y Beneficio Industrial (2,50%). Dicho importe se considera insuficiente para el desarrollo de las obras proyectadas teniendo en cuenta que se ha reducido en más de un 50% con respecto a las previsiones establecidas en el proyecto aprobado, cuyo importe previsto asciende a 82.395,33 €".

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 71/13 "OBRAS DE URBANIZACION DEL APARCAMIENTO EN LA PARCELA EQ-1 DEL PP NAZARET DE AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ", tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, de acuerdo con lo siguiente:

EMPRESA	TOTAL
DRAGADOS, S.A.	89.27
INVOLUCRA, S.L.	89.07
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	77.84
BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	77.65
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U./ GRUPO BERTOLIN, S.A.U	64.65
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	59.01
PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES, S.L.	43.36

19.
TERCERO declarar como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa **DRAGADOS, S.A** atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de **495.607,29€** (409.592,80€ +86.014,49€ correspondientes al IVA) y el plazo de **garantía adicional de 60 MESES (5 años)**, es decir, **una garantía total de 6 años**, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"Respecto al estudio del proyecto:

- **Análisis del estado actual:** Presenta análisis del entorno y de la parcela, estudio de interferencias detectadas y de los accesos tanto a San Juan como a la zona de actuación. Detalla de forma muy concreta las instalaciones existentes y las acometidas previstas. Adjunta un reportaje fotográfico muy extenso de la parcela y su entorno inmediato.

- **Mediciones:** Aporta un estudio de medidores completo, justificando con detalle y croquis explicativos las principales diferencias de medición. Presenta además el desglose completo de la medición revisada, no obstante no han localizado diferencias de medición de muro de hormigón.

- **Incoherencias entre documentos del proyecto:** Destaca una serie de incoherencias detectadas entre los distintos documentos del Proyecto (presupuesto, planos y memoria) aunque no las valora económicamente.

- **Cumplimiento de la normativa:** No aporta estudio del cumplimiento de la normativa vigente.

- **Análisis de precios descompuestos:** Realiza un estudio exhaustivo de los precios descompuestos en algunas partidas pero no lo valora económicamente.

- **Carencias, omisiones e indidficniones constructivas:** Presenta un estudio muy detallado por capítulos y valora las partidas omitidas. (Retirada arbolado y vallado, cuantía acero en muro, arqueta de pluviales, pletina de vallado, postes y puente de puerta), sin embargo no han localizado errores importantes en % de CI, etc.

- **Instalaciones:** Estudio muy detallado de las instalaciones por partidas localizando la mayor parte de las discrepancias y omisiones cuantificando ambos.



El programa de construcción incluye los siguientes elementos:

- Plazo: 3 meses

- Plan de obra y memoria justificativa: Presenta una programación coherente y detallada sobre el plan de obra propuesto con indicaciones de equipos de trabajo y rendimientos de las principales partidas. Aportan coeficientes reductores por condicionantes externos y cálculo de días útiles para las principales partidas. Finalmente indican 2 alternativas para recuperar posibles desviaciones sobre la programación propuesta.

- Medios humanos y materiales: Aportan el listado de equipos propuesto con los rendimientos esperados, relación de maquinaria a servicio de la obra. Presentan un organigrama completo de personal técnico adscrito a la obra, con la dedicación de cada uno de ellos. Finalmente aportan listado de subcontratistas y cartas de compromiso de colaboración. NO aportan CCW de personal propuesto.

- Implantación de obra: Establecen una implantación detallada en el Norte de la Obra con indicación de accesos peatonal y rodado, oficinas, casetas, depósito de agua y grupo generador, gestión de residuos, taller, zona de descarga, acopios, etc..."

CUARTO: Requerir a la citada empresa DRAGADOS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (20.479,64€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 691,44€

QUINTO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana